

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r.p.m.)		Consumo específico (g·CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r.p.m. de la toma de fuerza.

Datos observados	50.6	2.199	540	184	21	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	54.8	2.199	540	—	15.5	760

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor - 2.500 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	51.9	2.500	614	194	21	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	56.2	2.500	614	—	15.5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor - 2.199 r.p.m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

15842 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-323 A.

Solicitada por «Europea de Técnicas Agrícolas, Sociedad Anónima», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba O.C.D.E., realizada por la estación de Uppsala (Suecia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Direcciones Provinciales de Agricultura, Pesca y Alimentación han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-323 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 90 (noventa) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Fortschritt».
Modelo	ZT-323 A.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	1011.
Fabricante	«Veb Traktorenwerk Schönebeck», R.D.A.
Motor: Denominación	IFA, modelo 4VD 14.5/12-1 SRW.
Número	03555/83.
Combustible empleado	Diesel fuel. Densidad, 0,840. Número de cetano, 49.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g·CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza.

Datos observados	90.7	1.800	982	180	17	769
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	89.9	1.800	982	—	15.5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor - 1.800 revoluciones por minuto - designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

15843 RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Fortschritt» modelo ZT-320 A.

Solicitada por «Europea de Técnicas Agrícolas, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la estación de mecánica agrícola, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo ZT-323 A, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-320 A, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 90 (noventa) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 10 de junio de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:	
Marca	«Fortschritt».
Modelo	ZT-320 A.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Veb Traktorenwerk Schönebeck», R.D.A.
Motor: Denominación	IFA, modelo 4VD 14.5/12-1 SRW.
Combustible empleado	Diesel fuel. Densidad, 0,840. Número de cetano, 49.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza.

Datos observados	90,7	1.800	982	180	17	769
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..	89,9	1.800	982		15,5	760

II. Ensayos complementarios.

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales ..						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor 1.800 revoluciones por minuto designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

15844

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Fortschritt», modelo 320/323, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Eurotécnica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Fortschritt» modelo 320/323, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Fortschritt», modelo ZT-320 A, versión 2RM; marca «Fortschritt», modelo ZT-323 A, versión 4RM.

Los ruidos máximos observados en el interior de la estructura, medidos a nivel de los oídos del conductor, han sido los que figuran en el anexo.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8515.a(2)/1.

3. Las pruebas de resistencia y ruidos han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación de ensayos de Uppsala (Suecia), y las verificaciones preceptivas, por la estación de mecánica agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h	Ruido máximo dB(a)
Marca	Modelo	Versión			
Forstschritt	ZT-323 A	4RM	11 4 T 14	7,7 7,5	85,0 85,0

15845

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T.38, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Same», modelo T. 38, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Same», modelo Laser 90V.4RM, versión 4RM; marca «Same», modelo Laser 90V.2RM, versión 2RM; marca «Same», modelo Laser 100V.4RM, versión 4RM; marca «Same», modelo Laser 100V.2RM, versión 2RM; marca «Same», modelo Laser 100V.4RM, versión 4RM; marca «Same», modelo Laser 110V.2RM, versión 2RM; marca «Lamborghini», modelo 956 DT, versión 4RM; marca «Lamborghini», modelo R 956, versión 2RM; marca «Lamborghini», modelo 1106 DT, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI 8429.a(9).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación de ensayos de I.I.A de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la estación de mecánica agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.

15846

RESOLUCION de 10 de junio de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Integral J.D., tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Talleres Mansilla», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Mansilla», modelo Integral J.D., tipo cabina con una puerta, válida para los tractores, marca «John Deere», modelo 3140 DT, versión (4RM); marca «John Deere», modelo 3140 S2, versión (2RM); marca «John Deere», modelo 3140, versión (4RM); marca «John Deere», modelo 3340 S2, versión (2RM); marca «John Deere», modelo 3340 S4, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8513.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE, método dinámico, por la estación de mecánica agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Director general, P.D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez Azagra.